ASUNTO: PROCESO DE SELECCIÓN PROVISIÓN DE HASTA 3 PLAZAS DE OFICIAL DE 1ª OPERARIO INDEFINIDO Y CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE OFICIALES DE 1ª OPERARIO.

Comunicado aclaración motivo de exclusión nº 8: "No cumple con las bases de selección"

De acuerdo con la Base 1 "Consideraciones Generales. 1. – Objeto de la Convocatoria", se indica que *"El objeto de la presente convocatoria es realizar un proceso de selección de personal encaminado a cubrir hasta 3 plazas de oficial de 1ª operario* ***por contrato indefinido de relevo*** *y crear una bolsa de oficiales de 1ª operario que* ***atenderán a las necesidades de cobertura de relevistas que precisen ostentar dicha categoría en futuras jubilaciones parciales****."*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 apartado 6 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 11/2024, de 23 de diciembre, para la mejora de la compatibilidad de la pensión de jubilación con el trabajo, "*El contrato de relevo se celebrará con un trabajador en situación de desempleo o que tuviese concertado con la empresa un contrato de duración determinada."*

En consecuencia, dando pleno cumplimiento a la normativa vigente, esta empresa no puede sustanciar contratos de relevo con trabajadores con contrato indefinido vigente con EMASA, sino tan sólo con trabajadores desempleados o bien con trabajadores con contrato de duración determinada. Es por esta razón por la que en la Base 1 "Consideraciones Generales. 1. – Objeto de la Convocatoria", se indica que *"El presente proceso no tiene carácter de promoción interna.",* puesto que quedarían automáticamente excluidos de concurrir al mismo trabajadores desempleados, debiendo por tanto garantizar un acceso libre, al que, recordar, pueden concurrir, no sólo los trabajadores desempleados sino también los trabajadores de EMASA siempre y cuando tengan contratos de duración determinada.

Por todo ello, a aquellas personas que han solicitado su participación en el proceso de selección de hasta 3 plazas de oficial de 1ª operario indefinido y constitución de una bolsa de oficiales de 1ª operario y tienen un contrato indefinido vigente con EMASA, nos vemos en la obligación de rechazar su solicitud a participar en el presente proceso selectivo al no reunir los requisitos exigidos normativamente para poder sustanciar un contrato de relevo.

A los efectos oportunos,

FERNANDEZ CANAL CARLOS IGNACIO - DNI 10878069N

Firmado digitalmente por FERNANDEZ CANAL CARLOS IGNACIO - DNI 10878069N
Fecha: 2026.05.15 12:24:43 +02'00'

Fdo: Secretario del Tribunal